



**Boletín Informativo  
Fedecámaras Táchira**

**ABRIL 2022**



## Nuestra Idea

Puedes encontrar en nuestro boletín del mes de abril las noticias más resaltantes en el mundo económico de este mes y la participación de Fedecámaras Táchira diversas actividades del mundo empresarial.

Junta Directiva:

Arq. Maximiliano Vásquez - Presidente

Dr. Hirwin Lobo - Primer Vicepresidente

Ing. Gerardo Gamboa - Segundo Vicepresidente

Lcda. Gipsy Pineda - Tesorera



## Team

Nuestro equipo está conformado por profesionales de diversas áreas que aportan sus conocimientos en conjunto para la creación y difusión de este material informativo.

José Jiménez - Ingeniero

Yudith Medina - Abogada

Danelya Sandia - Administradora

María Chacín - Periodista

Valenthyna Nieto - Periodista

Desiree Gómez - Contadora

Jorge García - Estadístico

## El Foro de Diálogo Social impactará favorablemente a todas las fuerzas productivas del país



Este jueves 28 de abril culminaron las deliberaciones realizadas en el Foro de Diálogo Social que contó con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la participación de las organizaciones sindicales de trabajadores, Fedecámaras y representantes del Gobierno de Venezuela.

Durante cuatro días, del 25 al 28 de abril, los interlocutores sociales debatieron sobre los Convenios de la OIT Nos. 26 (fijación del salario mínimo), 87 (libertad sindical y protección del derecho de asociación) y 144 (consulta tripartita); con el objetivo de alcanzar acuerdos que permitan alcanzar su cabal cumplimiento, así como respecto a las metodologías a desarrollar a tal fin, desarrolladas con el acompañamiento de una importante representación integrada por nueve funcionarios, designada por el organismo internacional para brindar la asistencia técnica durante el proceso de diálogo.

La experiencia de la OIT en materia de diálogo social y el apoyo decidido que la organización internacional ha ofrecido al país, garantiza que podamos alcanzar avances más concretos y a más corto plazo.

El pasado 24 de marzo, en su 344a reunión celebrado en Ginebra, Suiza, el Consejo de Administración de la OIT había decidido la continuación del Foro de Diálogo Social de manera presencial en Venezuela, que se había iniciado el pasado 7 de marzo de manera virtual y que contó con la participación y guía de Guy Ryder, director general de la Organización Internacional del Trabajo.

En este nuevo encuentro presencial de cuatro días, las conclusiones se fueron desarrollando con dedicación y esfuerzo de todas las partes conforme al camino fijado: establecer metodologías más eficientes en la creación de espacios para el desarrollo del diálogo entre los interlocutores sociales, resolver temas puntuales sobre todo concernientes a procesos judiciales o intimidación a dirigentes gremiales, generar un espacio permanente y de discusión efectiva para la fijación del salario mínimo, revisión de vulneraciones a la propiedad privada documentadas por Fedecámaras ante la OIT, entre otros.

Fedecámaras igualmente reconoce el esfuerzo y compromiso asumido por el Gobierno en facilitar y dar continuidad a este espacio de diálogo para escuchar los planteamientos de los interlocutores sociales.

## Cámara Inmobiliaria del Táchira realizó asamblea anual



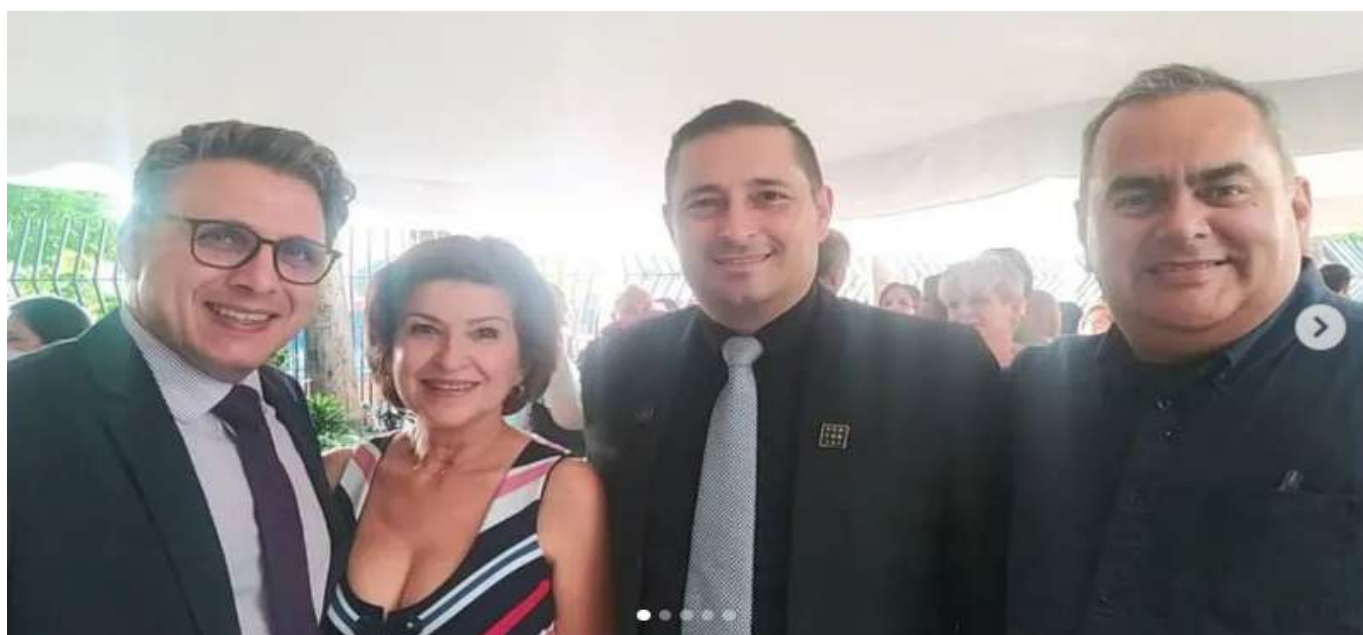
Este lunes 11 de abril la Cámara Inmobiliaria del Táchira realizó por primera vez en 10 años de fundada la asamblea anual inmobiliaria de forma mixta en la que pudieron participar miembros y asesores afiliados.

Durante toda la reunión se tocaron diversos puntos de interés como lo fue la adquisición de un espacio para la sede de la Cámara Inmobiliaria, el monto de la membresía, los beneficios de pertenecer a la cámara, entre otros.

En el desarrollo del mismo, se creó el comité de ética de la Cámara Inmobiliaria y el comité de profundos para la adquisición de la sede del gremio.



# Fedecámaras Táchira presente en la juramentación de la nueva Junta Directiva de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela 2022-2024



## Cepal estima que Venezuela tendrá un crecimiento económico del 5% en 2022



La Cepal redujo su estimación de crecimiento del PIB de América Latina y El Caribe para este año, de 2,1% a 1,8%, ante los problemas inflacionarios, la volatilidad de precios y el impacto de la guerra en Ucrania.

A su vez, prevé que Brasil tendrá un crecimiento económico anual de 0,4%, México 1,7%, Argentina 3%, Venezuela 5%, Colombia 4,8%, Chile 1,5%, Perú 2,5% y Costa Rica 3,7% en 2022.

En el Balance Preliminar de las economías de América Latina y El Caribe que difundió a principios de año, proyectaba que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Venezuela sería de 3%.

En el contexto general para la región, «donde el conflicto de Ucrania ha agudizado los problemas inflacionarios, aumentado la volatilidad y costos financieros, se prevé un crecimiento promedio de 1,8% para la región», indicó este miércoles en un comunicado la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, una entidad técnica de la ONU con sede en Santiago.

La nueva estimación es menor al 2,1% que Cepal había anunciado en enero pasado en México.

Por subregiones, las economías de América del Sur crecerán 1,5%, las de América Central más México un 2,3%, mientras que el Caribe crecería un 4,7% (excluyendo Guyana).

La guerra en Ucrania también provocó un aumento de precios de los productos básicos (commodities), principalmente de los hidrocarburos, algunos metales, alimentos, y fertilizantes, según esta entidad.

También advierte sobre alzas de costos observadas por disrupciones en las cadenas de suministros y las interrupciones del transporte marítimo que han redundado en un impulso de la inflación a nivel mundial.

«La dinámica inflacionaria en América Latina y el Caribe se ha acelerado. A marzo de 2022 se estima que la inflación regional fue de 7,5%, y muchos bancos centrales de la región anticipan que la inflación se mantendrá elevada en lo que resta de año», agregó la nota de AFP.

# Aumento de Unidad Tributaria afecta a contribuyentes naturales y jurídicos



Econ Dilio Hernandez, Director del CIAP y Asesor de Fedecámaras Táchira

La Unidad Tributaria (UT) es un instrumento para actualizar los montos tributarios establecidos por la ley frente a las variaciones de los procesos inflacionarios de la economía, evitando modificaciones permanentes de los tributos( Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales ,etc) para ajustarlos a estos cambios.

No hacerlo oportunamente se traduce en un retardo en el uso adecuado del instrumento conduciendo a prácticas de subvaloración o sobrevaloración de la UT que distorsiona el sistema tributario y termina afectando a los contribuyentes naturales o jurídicos.

En el caso venezolano, el rezago en la actualización de la UT ,subvaloración, se ha convertido en un fenómeno repetitivo intencionado de los últimos 15 años, matizada con los procesos de reconversión monetaria. Esta subvaloración de la UT ha permitido al Ejecutivo extender el número de contribuyentes a casi toda la población, especialmente en la declaración del ISLR .

Todo aumento nominal de las bases imponibles superiores al valor nominal del aumento del valor nominal de la UT se traduce en que se gravan rentas que crecieron nominalmente (ejemplo las personas que ganan salario mínimo) pero que disminuyeron en términos reales frente al poder adquisitivo de esas rentas.

Es decir se cobran más impuestos a las personas naturales o jurídicas que ganan “ más” en términos nominales pero menos en términos reales.

El nuevo monto de la UT significó un incremento de la misma en aproximadamente unos 1900 % en relación al valor del 2021 ( 0,02 bs a 0,40 bs o 0,08 dólares aproximadamente) que implica que todas las tasas impositivas deben ajustarse con este incremento, en el caso del ISLR, aunque su efecto es para el año 2023 se traducirá que las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido rentas superiores a las 1000 UT netas o 1500 UT brutas deberán pagar este impuesto.

Una persona natural que gana salario mínimo mensual de (30 \$ USA) es decir unos 360 \$ anuales u obtiene rentas netas superiores a 120 \$ anuales, deberá declarar el ISLR, si no está sujeta a exención.

Esto implica que el pago de este impuesto abarcará casi toda la población, en una economía donde la canasta básica de alimentos mensual de una familia supera los 400 \$ USA , es decir no tiene para comer pero debe pagar el ISLR.

En el caso del sector privado, el aumento de la UT, siempre es cargado a la estructura de costos de los bienes y servicios finales, lo cual se traduce en un impacto directo en los precios que afecta al consumidor final.

Finalmente es importante señalar, que si bien el ajuste de la UT frente al proceso inflacionario luce coherente con la lógica tributaria, que en el caso, 1900 %, es superior a la inflación acumulada proyectada para el año 2022 ( 300 a 500 %) esta variable está condicionada al mantenimiento de la política monetaria de contención del valor del tipo de cambio con intervenciones periódicas del BCV que ascienden en el primer trimestre del 2022 a más de 860 millones de dólares (produciendo una sobrevaluación entre 4 y 5 % del bolívar frente al dólar), sumada a una política restrictiva del crédito bancario y una disminución del gasto público que obstaculiza la reactivación económica del país, distorsionando los indicadores de inflación que finalmente pueden superar el ajuste de la UT.

# El 80 % de las empresas no tienen las máquinas fiscales acondicionadas para ejecutar el IGTF



por Dilio Hernández Director del CIAP y Asesor de Fedecámaras Táchira

Hemos dicho que el IGTF es un impuesto indirecto regresivo con efecto encascada, es decir acumulativo a lo largo de la cadena fiscal con graves fallas técnicas y legales para su aplicación, que no distingue entre personas naturales y jurídicas y se carga indiscriminadamente cuando cualquier persona paga en divisas cualquier bien o servicio hecha ante un sujeto pasivo calificado por el SENIAT como contribuyente especial, un supermercado, ferretería, farmacia ,etc, que deberá cargar en su factura un 3 % al valor de la compra si lo cancela en divisas o criptoactivos, diferentes al Petro, con lo cual se afecta su poder adquisitivo sin discriminar si tiene o no recursos , es rico o pobre.

Para las empresas, además de la carga fiscal, constituye un gasto adicional pues debe adquirir o reprogramar las que tiene para adaptarlas a un sistema multimoneda de divisas que no existen en el país, con lo cual técnicamente su aplicación inmediata es un exabrupto, por no decir irresponsable pues genera una larga cadena de vicios, corrupción ,evasión fiscal ,etc. El 80 % al 90 % de las empresas no tienen las maquinas fiscales acondicionadas para ejecutar el impuesto.

Desde el punto de vista jurídico debe ser revisado y reformado por su carácter regresivo, discriminatorio y de inequidad fiscal, cuyo único beneficio es proporcionarle al Ejecutivo entre el 15 al 17 % de los ingresos fiscales del gobierno, superior incluso al ISLR que terminara afectando su poder adquisitivo, elevando el costo de la vida e incrementando la pobreza de un país donde el 90 % de su población vive en condiciones de pobreza de ingreso, el 60 al 70 % de las transacciones comerciales se hacen en divisas y las remesas de los mas de 6,5 millones de venezolanos que emigraron y envían al país unos 3000 millones de dólares para aliviar la situación de las familias que viven en el país, con una canasta básica de alimentos superior a los 400 \$ mensuales.

En síntesis, es fundamental que la sociedad venezolana ,trabajadores, empresarios y sociedad civil organizada , aúnen esfuerzos para solicitar la reforma del impuesto, la post posición de su aplicación hasta que las condiciones técnicas y jurídicas estén dadas para su aplicación como alternativa fiscal para cubrir las necesidades del Estado.

# “Inflación dolarizada en el país afecta poder adquisitivo del ciudadano de a pie”

Al haber más dólares en circulación, y menos bolívares, se desacelera la inflación en bolívares y se subvaloriza el dólar, haciendo que los precios en divisas suban más.

Humberto Contreras

En muchos espacios de la vida económica venezolana se habla ahora a menudo de lo que se va conociendo como “dolarización de la inflación”, o “inflación dolarizada”, fenómeno el cual consiste en la subida constante en el mercado nacional de los precios de bienes y servicios valorados en la divisa norteamericana.

Para conocer un poco la realidad de esta situación conversamos con el economista tachirense Dilio Hernández, director del Centro de Investigación y Análisis Prospectivo, CIAP, quien, de entrada, nos aclara el concepto. Lo primero que debemos aclarar, señala, es que cuando hablamos de inflación, nos referimos a un aumento generalizado en los precios de bienes y servicios que circulan en la economía, en un periodo determinado, medido básicamente en moneda nacional.

— Cuando se habla de “inflación en dólares” en el país, agrega, lo que estamos es sustituyendo el concepto universal de la Economía, de “apreciación real”, que tiene que ver con un menor ascenso del tipo de cambio nominal en relación con los precios en el mercado nacional, es decir cuando resulta más costoso adquirir un bien o servicio en el mercado nacional que en el exterior.

Explica Hernández que el rezago entre el tipo de cambio y el precio de los bienes y servicios nacionales encarece el precio del dólar y sobrevalora el bolívar. Este fenómeno se ha agudizado con la constante intervención del Banco Central de Venezuela (BCV), para mantener estable el tipo de cambio, pues mientras este se mantiene estable, los precios de los bienes y servicios crecen en bolívares, provocando que se necesiten más dólares para adquirir esos mismos bienes y servicios.

## Inflación en dólares

En una economía que decrece en términos de bolívares, por la política monetaria restrictiva del BCV, y se agranda en términos de dólares en circulación, el efecto es el incremento de los precios en una oferta de bienes y servicios que se mantiene igual o con poco crecimiento.

Al haber más dólares en circulación, continúa el especialista, y menos bolívares, se produce una desaceleración de la inflación en bolívares, (es decir, se controla la inflación interna), y se subvaloriza el dólar, haciendo que los precios, en esta divisa, suban más. Esto es lo que la gente llama “inflación en dólares”.

En el país hay hoy una oferta monetaria en moneda nacional que está entre 5 mil y 6 mil millones, que a la tasa de cambio BCV es entre 1.200 y 1.300 millones de dólares. Mientras, la cantidad de dólares en circulación está entre 3.500 y 4.000 mil millones, es decir 3 o 4 veces más que la masa de bolívares en circulación.



Esta relación contribuye a acelerar los precios de los bienes y servicios en dólares en una economía altamente dependiente de las importaciones, especialmente de las importaciones norteamericanas, que alcanzaron el año 2021 más de 1.200 millones de dólares.

Además de las distorsiones que se producen en una economía poco diversificada y poco competitiva, los precios de los bienes y servicios son fijados por pocos oferentes, básicamente empresas, que son los que tienen acceso a divisas y a la importación, dejando poco margen de comercialización a los distribuidores nacionales, que tienen menos ganancias y procuran colocar los precios incluso por encima de los precios en el mercado internacional, previendo que estos puedan aumentar por la inflación, o por la depreciación del bolívar, en caso de que cese la intervención del BCV.

Este fenómeno es lo que la gente llama especulación transaccional en dólares. Esta conducta es también consecuencia de que en el país existe una cultura inflacionaria en empresarios y comerciantes que responde a un largo periodo de registros elevados de 3, 4 y hasta 5 dígitos, que lleva más de 30 años y que se agudizó en los últimos 10, incluyendo un largo periodo hiperinflacionario. El último registro de un solo dígito en el índice de inflación del país data de 1983.

## Inflación importada

Señala Hernández que al componente nacional, que tiene las razones del incremento de los precios en dólares en Venezuela, hay que sumar la inflación importada especialmente de USA, que es de donde viene la mayor parte de las importaciones nuestras.

Este año, dice, la inflación en EUA se estima superior a 8 % anual, la más alta en ese país desde 1990. Este fenómeno hace que las importaciones norteamericanas sean más costosas, y se estima que el incremento de los precios en dólares supere en 50 %, el precio internacional.

## Para el ciudadano de a pie

Sin lugar a dudas, el impacto de la llamada “inflación dolarizada” o, más correctamente, “apreciación real”, en el ciudadano común y corriente que no gana en dólares y que tiene sueldo mínimo, es directo porque está sometido a dos procesos económicos que afectan su poder adquisitivo. En primer lugar, explica el economista, la inflación en bolívares que, a pesar de su reducción artificial por la política monetaria del BCV (según la proyección acumulada durante el año, oscilará entre 250 y 300 %), pulveriza los aumentos salariales, especialmente el salario mínimo público que no supera 40 \$, y entre 80 y 100 dólares en el sector privado.

# FEDECAMARAS TÁCHIRA

EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO